

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

DECLARACIÓN INICIAL ☒		MODIFICACIÓN DE LA DECL
APELLIDOS SÁNCHEZ PÉREZ		NOMBRE CÉSAR
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA ALICANTE		
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN 10 DE NOVIEMBRE DE 2019		
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.		
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.		

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
2015-2019	DIPUTACIÓN DE ALICANTE	PÚBLICO	PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE
2015-2019	AYUNTAMIENTO DE CALPE	PÚBLICO	ALCALDE DE CALPE
---	---	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada
---	---
---	---
---	---
---	---

C.DIP 88522 15/02/2021 14:43

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
GREENPEACE ESPAÑA	Cuota de inscripción
---	---
--	---
---	---

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

Aportaciones al Partido Popular.

Ninguna aportación o membresía a asociaciones ha condicionado ni condiciona mi actividad política, no generando, por tanto,

ningún conflicto de interés.

PROTECCION DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: César Sánchez Pérez

Fecha y firma: 15/02/2021

